

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Digno Trabajo, Calidad de Servicio</p>	<b>REVISIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>Código:</b> ME-GPI-P-003
	<b>GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO ESTRATÉGICO</b>	Página 1 de 5

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>	
<b>Versión</b>	<b>Descripción de la modificación</b>
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento para revisión de licencia de construcción mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
<b>Nombre:</b> Martha Góngora <b>Cargo:</b> Líder control urbano <b>Fecha:</b> 17/09/2019 <b>Firma:</b>	<b>Nombre:</b> Claudia patricia polo <b>Cargo:</b> secretaria de Planeación. <b>Fecha:</b> 18/11/2019 <b>Firma:</b>	<b>Nombre:</b> Karol fuentes sangregorio <b>Cargo:</b> Jefe de Oficina de Sistemas Integrados de Gestión <b>Fecha:</b> 18/11/2019 <b>Firma:</b>
	<b>Nombre:</b> Luis Daniel Acosta <b>Cargo:</b> Apoyo SIG – Contratista OPS <b>Fecha:</b> 17/09/2019 <b>Firma:</b>	

<b>RESPONSABLES LÍDERES</b>	Secretario de Planeación
-----------------------------	--------------------------


<b>OBJETIVO</b>	Revisión de las licencias de construcción en cumplimiento de las normas urbanísticas.
-----------------	---

<b>ALCANCE</b>	Inicia con la aprobación por parte de las curadurías Urbanas y finaliza con el ingreso en la base de Datos y Archivo general.
----------------	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Digno Trabajo, Calidad y Respeto</p>	<b>REVISIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>Código:</b> ME-GPI-P-003
	<b>GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO ESTRATÉGICO</b>	Página 2 de 5

<b>BASE LEGAL</b>	Ley 388 de 1997 (Plan Ordenamiento Territorial). Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental
	Ley 400 de 1997 (Código de Sismo resistencia). por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes
	Ley 9 de 1989- Artículo 65. Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
	Decreto Nacional 4065 de 2008. Por el cual se reglamentan las disposiciones de la Ley 388 de 1997 relativas a las actuaciones y procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión y se dictan otras disposiciones aplicables a la estimación y liquidación de la participación en plusvalía en los procesos de urbanización y edificación de inmuebles.
	Decreto Nacional 4066 de 2008. Por el cual se modifican los artículos 1, 9, 10, 11, 14, 17, 18 y 19 del Decreto 3600 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
	Decreto Ley 019 de 2012- Artículo 182, 190, 191, 192. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
	Decreto Nacional 1469 de 2010.

<b>DEFINICIONES</b>
<b>Licencia de Urbanización.</b> Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados, así como las vías públicas y la ejecución de obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios que permitan la adecuación, dotación y subdivisión de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, las leyes y demás reglamentaciones que expida el Gobierno Nacional.
<b>Licencia de Subdivisión y sus modalidades.</b> Es la autorización previa para dividir uno o varios predios, ubicados en suelo rural, urbano o de expansión urbana, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente aplicable a las anteriores clases de suelo. Cuando la subdivisión de predios para urbanizar o parcelar haya sido aprobada mediante la respectiva licencia de urbanización o parcelación, no se requerirá adicional mente de la licencia de subdivisión.
<b>Licencia De Construcción y sus modalidades.</b> Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes

	<b>REVISIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>Código:</b> ME-GPI-P-003
	<b>GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO ESTRATÉGICO</b>	Página 3 de 5

Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes:

- **Obra nueva:** Es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.
- **Ampliación:** Es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **Adecuación:** Es la autorización para cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando la permanencia total o parcial del inmueble original.
- **Modificación.** Es la autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.
- **Restauración.** Es la autorización para adelantar las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad. Esta modalidad de licencia incluirá las liberaciones o demoliciones parciales de agregados de los bienes de interés cultural aprobadas por parte de la autoridad competente en los anteproyectos que autoricen su intervención.
- **Reforzamiento Estructural.** Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo-resistencia de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente NSR-10 y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

#### **LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:**

Para La revisión de las licencias de Construcción se requiere por parte de las curadurías los siguientes requisitos:

- Liquidación de Impuesto de Construcción
- Colillas de pagos aportados por Secretaria de Hacienda

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>				
<b>No.</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Área Responsable</b>	<b>Cargo responsable</b>	<b>Registros</b>
1	Curaduría entrega liquidación de Impuesto	Secretaría de Planeación/ Dirección De	Auxiliar Administrativo	Liquidación / Registro

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Derecho Territorio, Ordenamiento y Medio Ambiente</p>	<b>REVISIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>Código:</b> ME-GPI-P-003
	<b>GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO ESTRATÉGICO</b>	Página 4 de 5

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>				
<b>No.</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Área Responsable</b>	<b>Cargo responsable</b>	<b>Registros</b>
	de Construcción.	Planeación Del Territorio Y Socioeconómica/ Curaduría urbana		Radicado
2	Se verifican las constancias de pagos aportadas por Secretaría de Hacienda, como requisito previo del procedimiento.	Secretaría de Planeación/ Dirección De Planeación Del Territorio Y Socioeconómica/ Control y vigilancia urbanística	Técnico Operativo	Solicitud de información Proyecto de Liquidación
3	Se procede a la verificación de la Información pertinente en bases de datos de la Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación/ Dirección De Planeación Del Territorio Y Socioeconómica/ Control y vigilancia urbanística	Técnico Operativo	N. A.
4	Analizar variables como georreferenciación según datos exigidos en los campos de la base de datos, para tener información estandarizada	Secretaría de Planeación/ Dirección De Planeación Del Territorio Y Socioeconómica/ Control y vigilancia urbanística	Profesional Universitario	N. A.
5	Finaliza ingresando en base de datos información y archivo Central.	Secretaría de Planeación/ Dirección De Planeación Del Territorio Y Socioeconómica/ Control y vigilancia urbanística	Técnico Operativo	Registro base de datos
6	Verificar periódicamente la información de la base de datos para que esté disponible y actualizada para distintas fuentes de control	Secretaría de Planeación/ Dirección De Planeación Del Territorio Y Socioeconómica/ Control y vigilancia urbanística	Técnico Operativo	N. A.

<b>DOCUMENTOS RELACIONADOS:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Código:</b>

	<b>REVISIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>Código:</b> ME-GPI-P-003
	<b>GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO ESTRATÉGICO</b>	Página 5 de 5

Formatos de bases de datos de licencias de construcción en todas sus modalidades	
--	--